

En el marco del Día Mundial del Sida

La infección por el VIH es una cuestión con importantes implicaciones en el ámbito laboral

- Sindicatos y plataformas de respuesta al VIH y al sida exigen al gobierno la adopción de medidas que aseguren la no discriminación en el acceso y permanencia al trabajo de las personas con VIH.
- El aumento de los recursos dirigidos a prevenir y responder ante situaciones de discriminación hacia las personas con VIH en el ámbito laboral es imprescindible para que el Gobierno pueda cumplir con sus compromisos, nacionales e internacionales, en esta materia.
- La “Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200)” es señalada como el marco de referencia para articular la respuesta al VIH y al sida en el ámbito laboral en nuestro país.

Madrid, 29 de noviembre de 2013.- En el marco del Día Mundial del Sida 2013, CCOO, UGT, CESIDA, FELGTB, Federación Trabajando en Positivo y REDVIH, han elaborado un manifiesto conjunto para visibilizar las importantes repercusiones que tienen el VIH y el sida en el ámbito laboral, puesto que no solo se trata de una cuestión de salud pública, de vidas y de derechos humanos, sino también de una preocupación económica y de un fenómeno socio-político.

En la actualidad existe un miedo generalizado a compartir espacios de trabajo con personas con VIH, que genera situaciones de rechazo, estigma y discriminación. Por ello, a través de este manifiesto, los sindicatos y plataformas representadas pretenden concienciar a la sociedad en general de que el puesto de trabajo no constituye un riesgo para la transmisión del VIH. Este temor contrasta con la evidencia científica y con las recomendaciones internacionales sobre el VIH y el sida en el mundo del trabajo.

En base al riesgo de transmisión del VIH a terceros, no existe ninguna justificación para excluir a una persona, simplemente por tener VIH, del desempeño de ninguna profesión, sea cual sea ésta. Por este motivo el trabajador o trabajadora con VIH no tiene obligación legal de comunicar su estado serológico ni a la empresa ni a sus compañeros/as de trabajo ni a sus clientes.

Las organizaciones que defienden los derechos de las personas con VIH denuncian que la situación actual exige un aumento de los esfuerzos dirigidos a desarrollar políticas y acciones para la prevención, respuesta y defensa ante situaciones de discriminación de las personas con VIH en el ámbito laboral, con el fin de asegurar el acceso de las personas con VIH a diferentes derechos, como los de: igualdad de trato y no discriminación; la confidencialidad de los datos o el trabajo, la ocupación efectiva y la promoción. Así mismo, el documento elaborado señala la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200) -Organización Internacional del Trabajo (OIT)- como marco de referencia para el diseño y el desarrollo de estas políticas. ONGs y sindicatos señalan en relación a la R200 que, a pesar de que



Coordinadora Estatal de Vih-Sida

www.felgtb.org



FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas,
Gais, Transexuales y Bisexuales



España formó parte de su redacción, el Gobierno no ha hecho ningún avance ni tampoco hay información sobre qué cuentas va a rendir ante la OIT.

Por ello, además de un compromiso público con la R200, las organizaciones exigen al Gobierno la negociación de un pacto social del VIH y sida entre Gobierno, Interlocutores Sociales y Organizaciones Sociales de VIH y sida; la inclusión formal de este compromiso en el “Plan Estratégico de Prevención y Control de la Infección por VIH y otras ITS 2013-2016” y que se retome el proceso de aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.

Finalmente, el documento también refleja las situaciones concretas que más preocupan a sindicatos y plataformas en relación al VIH en el ámbito laboral, entre las que se encuentran: la exclusión de determinadas oposiciones públicas o del ejercicio de determinadas profesiones bajo el argumento de un posible riesgo de transmisión a terceras personas; la realización de pruebas de detección del VIH en los procesos de selección; la solicitud del Dictamen Técnico Facultativo como obstáculo para la inserción laboral de las personas con VIH con discapacidad o las condiciones actuales que limitan la denuncia de las situaciones de discriminación sufridas en el ámbito laboral por parte de las personas con VIH.

En este sentido son muchos y diversos los aspectos que ahora mismo limitan a las personas con VIH en su acceso y/o la permanencia en el mundo laboral. Además, la denuncia de las situaciones de discriminación, normalmente la herramienta más importante para que no se produzcan de manera reiterada estas situaciones, no es fácil en estos casos, bien porque no todas las personas pueden o quieren hacer visible su enfermedad o bien porque, en muchas ocasiones, la discriminación es muy sutil o difícil de probar”.



Coordinadora Estatal de Vih-Sida

www.felgtb.org



FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas,
Gais, Transexuales y Bisexuales

